IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOI

Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de los de Alcoi.

Expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento 409/06.

Peticionaria: Elvira Sanfrancisco Alcaraz.

Persona respecto de la cual se interesa: Juan Revert Gracia.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2042 de la LEC de 1881, mediante el presente se da conocimiento de la existencia de expediente para la declaración de fallecimiento de Juan Revert Gracia, incoado en este Juzgado en fecha 16/05/2006, lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Alcoi, 7 de febrero de 2007.—Secretario Judicial sustituto.—8.101. y $2.^a$ 8-3-2007

LUARCA-VALDÉS

Edicto

Doña María Antonia Suárez García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Luarca-Valdes.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 592/2006 se sigue a instancia de María Clotilde Rodríguez Martínez expediente para la declaración de fallecimiento de Paz Durana Martínez Martínez y de Cristóbal Durana Sarmonia, natural de Boal, nacido el día 3 de febrero de 1933, quien en la primavera del año 1966, no recordándose la fecha exacta, manifestó doña Paz Durana Martínez, que había conocido a un hombre de origen valenciano y que había decidido contraer matrimonio con él, ausentándose de su domicilio para no volver nunca más ni haberse vuelto a tener noticias de su paradero desde entonces, ignorándose su paradero, habiendo transcurrido 40 años desde el día en que se tuvo la última noticia, la cual tendría 74 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Luarca-Valdés, a veintidós de diciembre de dos mil seis.–11.459. 1.ª 8-3-2007

MADRID

Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia 36 de Madrid, procedimiento ordinario 775/04-S, se ha dictado Sentencia:

Juez que la dicta: Ilma. Sra. doña María de los Ángeles Martín Vallejo.

Demandante: Promoción Residenciales Lamarca. Demandado: Herminio Rubén Altieri Segura. Lugar y fecha: Madrid, 19 de junio de 2006. y cuyo fallo literlamente dice así: Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Gómez Murillo, en nombre y representación de Promoción Residenciales Lamarca, Sociedad Limitada, contra don Herminio Rubén Altieri Segura, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar al deshaucio y en consecuencia, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 7 de enero de 1958 que sobre el local sito en Madrid calle Costanilla de los Desamparados, n.º 4 vinculaba a las partes, por haberse extinguido el mismo por jubilación del demandado y por no ocupación del mencionado local y en consecuencia debo condenar y condeno al demandado a abandonar dicho local en plazo legal, dejándolo libre y a disposición del actor, con el apercibimiento de caso de no verificarlo será desalojado a su costa, con expresa condena en costas al demandado.

Contra la presente resolución podrán las partes interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Herminio Rubén Altieri Segura, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 18 de enero de 2007.-El/la Secretario.-10.859.

SEVILLA

Edicto

En el procedimiento de referencia n.º 1400/06-7 sobre amortización de letras de cambio por extravío, que son las siguientes:

- 1.° Librada en Sevilla, por Geseduma, S. L. (consta el nombre pero no la firma del librador) el día 7/9/06, por un importe de 20.673,40 euros, con vencimiento el 5/11/07. Persona o entidad: La Caja de Arquitectos, Sevilla, con domicilio de pago en la siguiente: Código Cuenta cliente: Entidad 3183, oficina 4100, DC 11, n.° de cuenta 0000345471. Librado: José Antonio Padilla Vallejo, Plaza Arcipreste de Hita, nº 11, 4.° A, Alcalá de Guadaira, C.P. 41500, Sevilla. Fecha acepto: 7/9/06 y firma del Librado.
- 2.º Idéntica a la anterior salvo la fecha de vencimiento que es el 5/11/08.
- 3.º Idéntica a las anteriores salvo la fecha de vencimiento que es el 5/9/09.

Ha sido acordado por providencia del día de la fecha de conformidad con el artículo 85 de la ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque la publicación de la denuncia en el Boletín Oficial del estado para que el tenedor del título, si lo hubiere, pueda comparecer y formular lo que a su derecho conviniere.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.-El Secretario.-10.645.

VITORIA-GASTEIZ

Doña Belén González Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia numero 4 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el numero 33/2007 se sigue a instancia de Juan José Ortiz de Zárate Inchaurregui expediente para la declaración de fallecimiento de Carmelo Ortiz Dezarate Inchaurregui, natural

de Vitoria, vecino de Vitoria, de 54 años de edad, quien se ausento de su último domicilio en 1989, no teniéndose de él noticias desde 1989, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimientos del Juzgado y ser oídos.

Vitoria-Gasteiz, 19 de enero de 2007.–El Magistrado Juez.–El Secretario.–11.329. 1.ª 8-3-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Don Urbano Álvarez Peralvarez, Secretario del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en procedimiento abreviado de concurso voluntario tramitado bajo el número 22/2007-B se ha declarado mediante auto de fecha ocho de febrero de 2007 el Concurso de High Speed Motors, S. L., con domicilio en Gavà, calle Átomo, sin número, polígono industrial La Post. Se han designado como Administrador concursal a don Sergio Sabini Celio (Auditor de Cuentas), con domicilio en la calle Valencia, número 231, 5.°, 4.ª, de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del juzgado, sita en Vía Laietana, 8-10, 3.ª planta de Barcelona y también en el Juzgado Decano de la localidad de la concursada.

Barcelona, 8 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.—10.614.

BARCELONA

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 17/2007 se ha declarado concurso voluntario de la compañia mercantil denominada T Shirt, Sociedad Anónima, con Número de Identificación Fiscal A58765488 y domicilio en la calle Sant Baldomer, 78, de Sabadell, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentara a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la ultima de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha ocho de febrero de 2007 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de